



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 312-2023-CE-PJ, de fecha 26 de julio del 2023, reportes estadísticos acerca de avance de metas de producción de los juzgados civiles transitorios, con data centralizada al 08 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante la Resolución Administrativa de vistos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso entre otros, que la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia adopte medidas administrativas a fin de elevar el bajo nivel resolutivo de diversos órganos jurisdiccionales, en razón a que al mes de mayo del 2023, presentaban bajos avances de meta de producción.

Segundo.- Que, del seguimiento y monitoreo que realiza este despacho a todos los órganos jurisdiccionales y de la revisión de los reportes estadísticos emitidos por la Coordinación de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, acerca del avance de metas de producción preliminares de los Juzgados Civiles Transitorios, al mes de agosto del 2023, se ha observado que el 1° Juzgado Civil Transitorio presentó un atraso de avance de producción mayor a un mes, al no haber alcanzado el 63.6% de su meta referencial, resultando imperioso disponer acciones que coadyuven a afrontar y revertir esta problemática.

Tercero.- Asimismo, de la reunión de trabajo realizada con el Juez coordinador de los Juzgados Civiles Transitorios, doctor Julio Ramos Ávila, se acordó la ejecución de una jornada judicial extraordinaria a fin de promover la celeridad y dinamismo de los procesos que conocen, desde las 08:00 a.m. hasta las 08:00 p.m., en la que participarán los diez juzgados civiles transitorios con todo su personal de manera voluntaria, en la cual se podrán contabilizar diversas actividades que realizan estas dependencias judiciales, entre ellas: la emisión de sentencias, autos, decretos, cédulas de notificación, elevación y devoluciones de expedientes, audiencias (vistas de causa, de prueba, informes orales) etcétera, todo lo cual se registrará en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) mediante el uso adecuado de sus módulos por parte de los usuarios judiciales e, implicará un impacto positivo en la tramitación de los procesos, en favor de los usuarios del sistema de justicia.

Cuarto.- Para la realización de esta actividad se requerirá de la participación activa de la Administración que atiende a los juzgados civiles transitorios, a fin de gestionar y procurar la atención de las necesidades previas identificadas por las dependencias judiciales y que la Gerencia de Administración Distrital mediante sus diversas unidades organizacionales deberá garantizar para evitar retrasos u observaciones.

Quinto.- En ese marco, en virtud de las coordinaciones acordadas con el juez coordinador, se ha definido como fecha para la realización de la Jornada Extraordinaria de los Juzgados Civiles Transitorios, el 13 de octubre del 2023.

Sexto.- Para el monitoreo y seguimiento de los diversos actos o actuaciones procesales emitidos o realizados en los expedientes trabajados, la Coordinación de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo deberá llevar el monitoreo de las actividades, mediante el Sistema Integrado Judicial a fin de brindar los datos del resultado obtenido en la jornada en cada juzgado, mediante la emisión del informe correspondiente.

Sétimo.- Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima es la máxima autoridad administrativa de este Distrito Judicial, con competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento del servicio de administración de justicia en sus distintos niveles y áreas.

Octavo.- Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial e inciso 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de

Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta de "Jornada Extraordinaria de Descarga Procesal- 2023 I", de los Juzgados Civiles Transitorios, a ser realizada en fecha 13 de octubre del 2023, desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, para la ejecución de las siguientes actividades: emisión de sentencias, autos, decretos, cédulas de notificación, elevación y devoluciones de expedientes, audiencias (vistas de causa, de prueba, informes orales), con participación de los jueces, juezas y servidores judiciales adscritos a cada una de estas dependencias judiciales, mediante el uso adecuado de los módulos informáticos correspondientes del Sistema Integrado Judicial (SIJ) e hitos estadísticos que correspondan.

Artículo Segundo.- DISPONER que todos los jueces y juezas de los Juzgados Civiles Transitorios realicen las acciones necesarias conducentes a la consecución de la actividad aprobada, debiendo realizar las coordinaciones necesarias con su Administración a fin que se atiendan los requerimientos que se puedan presentar antes y durante la ejecución de sus actividades.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo mediante su Coordinación de Estadística efectúe el monitoreo y seguimiento de los expedientes trabajados mediante el Sistema Integrado Judicial (SIJ), debiendo llevar el control de los procesos trabajados en cada juzgado en la fecha establecida, información que deberá ser remitida al despacho de la Presidencia a través de su jefatura, al día siguiente hábil de finalizada la jornada.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Comisión Nacional de Productividad Judicial y de los Juzgados Especializados en lo Civil Transitorios; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidenta de la CSJLima

2220980-1

Conforman la Cuarta Sala Civil de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima y dictan diversas disposiciones

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000614-2023-P-CSJLI-PJ

Lima, 2 de octubre del 2023

VISTO: Resolución Administrativa N° 000181, 000195-2023-P-CSJLI-PJ;

CONSIDERANDO:

Primero. Que, en el procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra el magistrado Benjamín Jacob Carhuas Cántaro en la Investigación Definitiva N° 396- 2020-OCMA, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en última instancia impuso la medida disciplinaria de suspensión de seis meses en el ejercicio del cargo, sin goce de haber; la misma que, según la información recabada del sistema de la Coordinación de Recursos Humanos, inició el 1 de abril del presente año.

Segundo. Que, en atención a la situación antes descrita, mediante Resolución Administrativa N°

000181-2023-P-CSJLI de fecha 5 de abril del 2023, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, designó a la magistrada Rosario Alfaro Lanchipa en su condición de Jueza Especializada Titular del Primer Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, como Jueza Superior Provisional integrante del Colegiado de la Cuarta Sala Civil, debido a la suspensión del magistrado Benjamín Jacob Carhuas Cántaro.

Tercero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000461-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 24 de julio del 2023, se designó a la abogada Rocío Minnelli Pimentel Silva, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial, por la designación de la magistrada Rosario Alfaro Lanchipa como Jueza Superior Provisional.

Cuarto. Que, estando a que la medida disciplinaria impuesta contra el magistrado Benjamín Jacob Carhuas Cántaro se encuentra próxima a vencer, corresponde a esta Presidencia adoptar las medidas administrativas oportunas para su reincorporación a la labor jurisdiccional, en este sentido, debe procederse a su designación en su condición de Juez Superior Titular como integrante del Colegiado de la Cuarta Civil de Lima, situación que deviene en la conclusión de la designación de la magistrada Rosario Alfaro Lanchipa como Jueza Superior Provisional del mencionado órgano jurisdiccional, quien deberá retornar a su juzgado de origen, situación que también amerita dar por concluida la designación de la abogada Rocío Minnelli Pimentel Silva, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial.

Quinto. Que, esta Presidencia en atención a las facultades y atribuciones conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la magistrada Rosario Alfaro Lanchipa, como Jueza Superior Provisional integrante del Colegiado de la Cuarta Sala Civil de Lima, debiendo retornar a su juzgado de origen a partir del 2 de octubre del 2023.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada Rocío Minnelli Pimentel Silva, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial, debiendo retornar su plaza de origen a partir del 2 de octubre del 2023.

Artículo Tercero.- REINCOPORAR a la labor jurisdiccional al magistrado Benjamín Jacob Carhuas Cántaro-Juez Superior Titular, como integrante del Colegiado de la Cuarta Sala Civil de Lima, quedando a partir del 2 de octubre del 2023, conformado de la forma siguiente:

Cuarta Sala Civil de Lima.

Rafael Eduardo Jaeger Requejo	(T)	Presidente
Benjamín Jacob Carhuas Cántaro	(T)	
Juana María Torreblanca Nuñez	(P)	

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Órgano de Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión respectiva de la presente resolución administrativa.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y Gerencia de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima

2220986-1

Designan secretaria técnica de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, para el periodo 2023-2024

Comisión Distrital de Implementación del
Código Procesal Penal de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000002-2023-P-CDI-CSNJPE-PJ

Lima, 2 de octubre de 2023

ANTECEDENTES:

I. Mediante Resolución Administrativa N° 000063-2022-P-CSNJPE-PJ, de fecha 31 de enero de 2022, entre otros, se designó como secretaria técnica de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada—en adelante CSN—, a la abogada Evelyn Lizbeth Villanueva Zúñiga.

II. La reunión de fecha 21 de septiembre de 2023 de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la CSN.

FUNDAMENTOS:

1. **Base Normativa:** el Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, define en su artículo 33 a la Comisión Distrital de Implementación como "(...) la más alta autoridad dentro del Distrito Judicial respectivo, en materia del proceso de implementación del Código Procesal Penal, dentro de la política establecida por la Comisión Especial de Implementación y de las instituciones que las integran", estableciendo en su artículo 34 como función general "(...) conducir, coordinar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar desde un enfoque interinstitucional la implementación del Código Procesal Penal, dentro del Distrito Judicial de su competencia".

2. Asimismo, en su artículo 41 señala que la Comisión Distrital de Implementación debe contar con un secretario técnico, el cual será propuesto por su presidente, precisando que su designación requiere la aceptación de todos sus miembros, también se establece que el secretario técnico tiene la obligación de coadyuvar a la Comisión Distrital de Implementación para garantizar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, además tiene la responsabilidad de coordinar y articular las actividades interinstitucionales de la Comisión Distrital y las subcomisiones de trabajo, así como centralizar y sistematizar el acervo documentario.

3. **Sobre la designación del secretario(a) técnico(a) de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la CSN:** en la reunión del día 21 de septiembre de 2023, se procedió a designar por unanimidad a la abogada Evelyn Lizbeth Villanueva Zúñiga en el cargo de secretaria técnica de dicha Comisión, para el periodo 2023-2024; por lo que se debe oficializar dicho nombramiento.

4. **Sobre la ceremonia de instalación de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la CSN:** en la reunión del día 21 de septiembre de 2023, se acordó la fecha para la ceremonia de instalación de dicha Comisión, de acuerdo a la agenda de cada uno de los integrantes.

5. Por estos fundamentos, en mérito al acuerdo de la primera sesión de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la CSN, de fecha 21 de septiembre de 2023, realizada en forma presencial con la participación de los señores Octavio César Sahuanay Calsín, Jorge Wayner Chávez Cotrina, Miguel Ángel Nuñez Polar, Alfredo Álvarez Díaz y Luis Diego Arauco Ingunza, en representación del doctor Walter Eleodoro